

viene y viene, y si llegase a muriros de Puebla con
bien responder del y asustar a los abenecios, pero
que el Dispendio y Predicacion deledaria a muriros el
dispendio, y que escepto en los felices y comunes de
Xerigas, la Maestria del Precio no padece perniciosa
otra de Puebla ni Confirme ni Puebla Precio ni Confirme
el Prospicio, y que siendo probado o probabilidad el que le
tubiere llevan aquello a aquello que hubieren dños de
heredas en la fama que sea. Dicha el g. muniere
sin troponeo del. Contos qualys obis. Calvay y Condado
y quies que tengan Iehu Spao y son de ob. viceroy
duestros herederos y sucesores, y la persona o personas
que sea o sean herederos titulos o causa perpetua
mente para siempre tangi y mande al Presidente
y Secretario Consejo dey oidores despatchen el cho
itulo en fabriada persona o personas aquella o
posteriormente conforme a lo que esta Responde, siendo
el ob. Calvay q. para verbo de Regimiento, es
perando en la estancia y presogalba y lo mire
hagan contos que adelante tuviessen en este Oficio
y aguas peatonales sin embargo a tales quales
Ley y Pragmaticas dentro mis Reinos que haua
en Contrario. Contos qualys dispendio por estar vos
quevarido en sus pueblos y villa paralecos q. a
axante, y con que no tengan otro Oficio allegados
ni de suceder q. a este Oficio no debadel
dispendio q. Amato por haberlo creado este
oficio antes de sus Impaciones, dado en Xamplias